




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

17 08 99

Resolución D.G.N. n° 1260 /99.


SANDRA ARROYO SALGADO
SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS (INT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Buenos Aires, 17 de agosto de 1.999.

VISTO

Lo ordenado en los puntos dispositivos I), II) y III) de la Resolución D.G.N. n° 1.237/99, y

CONSIDERANDO:

Que, deviene pertinente aprobar, en mérito a las facultades de Superintendencia que legalmente ejerce el Sr. Defensor General de la Nación, el orden de turnos propuesto por el Secretario General (int.), que rija la actuación de las Defensoría Públicas Oficiales ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de Cámara en lo Civil y Comercial, en virtud de la actuación conferida en los puntos I, II de la Resolución D.G.N. n° 1.237/99.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 120 de la Constitución Nacional y la Ley 24.946;

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

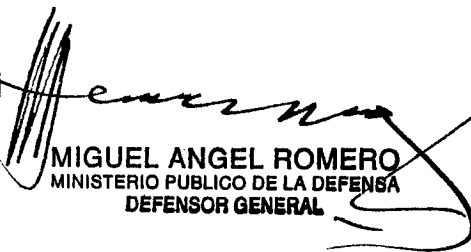
USO OFICIAL

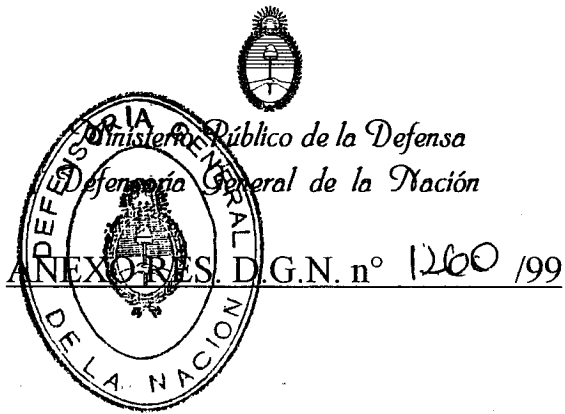
I) APROBAR el organigrama de turnos anexo al presente, conforme a lo dispuesto en la Resolución D.G.N. n° 1.237/99, el cual tendrá vigencia a partir del día de la fecha y hasta el primero de marzo del año 2.000.

Protocolícese, regístrese, notifíquese a los Sres. Defensores Oficiales y al Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, adjuntándose a tal efecto copia debidamente certificada de la Resolución D.G.N. n° 1.237/99, y cumplido que fuere archívese.


SANDRA ARROYO SALGADO
SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS (M)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION




MIGUEL ANGEL ROMERO
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSOR GENERAL



TORNOS ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO y ANTE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO:

Defensorías Públicas Oficiales ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial.

DEFENSORIA N°1	JUZGADOS NROS. 1 a 20
DEFENSORIA N°2	JUZGADOS NROS. 21 a 40
DEFENSORIA N°3	JUZGADOS NROS. 41 a 60
DEFENSORIA N°4	JUZGADOS NROS. 61 a 80

USO OFICIAL

Defensorías Públicas de Menores e Incapaces de Primera Instancia:

DEF. N° 1: JUZG. NROS.: 1, 2, 3,4, 5 ,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
DEF. N° 2: JUZG. NROS. : 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24
DEF. N° 3: JUZG. NROS. : 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36
DEF. N° 4: JUZG. NROS. : 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47
DEF. N° 5: JUZG. NROS. : 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58,
DEF. N° 6: JUZG. NROS. : 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69
DEF. N° 7: JUZG. NROS. : 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80

TURNO ANTE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO: Defensoría Pública de Menores e Incapaces de Cámara.

